

Nos aseguramos de mantenerte bien informado

BBVA COLOMBIA quiere comunicarte, que de acuerdo a la normatividad vigente y en cumplimiento de las instrucciones generales de la Superintendencia Financiera de Colombia, se llevó a cabo un proceso licitatorio para seleccionar la compañía de seguros que administre la Póliza de Vida Grupo Deudor, que ampare a nuestros clientes (deudores) en Tarjeta de Crédito contra los riesgos de Muerte, Incapacidad Total, Permanente e Invalidez.

La aseguradora adjudicataria **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, con las siguientes condiciones:

- Vigencia: 01 de Septiembre de 2021 hasta 31 de agosto de 2022, renovable por un año más.
- Prima Mensual del Seguro:
 - Tarjetas de Crédito Categoría Congelada: \$500 (mensuales).
 - Tarjetas de Crédito Categorías Clásica, Oro, Platinum y Black: \$3.900 (mensuales).
- Forma de Pago: Mensual junto con la cuota mínima o pago total de tu Tarjeta de Crédito.
- Causación y Liquidación en el Extracto: La Prima mensual sólo se causará y liquidará en el extracto, si para la fecha de corte el cupo de crédito asignado a la tarjeta se encuentra utilizado parcial o totalmente.

Si tienes alguna duda o inquietud, puedes comunicarte con nosotros a través de los siguientes canales:

- En Bogotá D.C: al 60-1 307 80 80.
- A nivel nacional: 01 8000 934 020.
- Correo electrónico: clientes@bbvaseguros.com.co.
- Página web: www.bbvaseguros.com.co.

Para temas relacionados con la radicación de tus siniestros, puedes comunicarte a través del buzón: siniestros.co@bbva.com.

Recuerda que como consumidor financiero, tienes la posibilidad de elegir otras opciones de seguro de Vida Deudor que cumplan con los lineamientos definidos por **BBVA COLOMBIA**, [conócelos aquí](#). En caso tal, debes enviar tu póliza en la que se incluya como beneficiario del pago del siniestro a BBVA COLOMBIA junto con el recibo de pago al buzón endoso.co@bbva.com.

[Consulta aquí las condiciones de la póliza](#)

Cordialmente,

BBVA COLOMBIA